

DDYA

RESOLUCIÓN N.º 020-PCM-2026



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA CÁRDENAS CARLOS EMANUEL

ANTECEDENTES

Factura 00002-00000030 de fecha 9/1/2026 presentado por la firma CÁRDENAS CARLOS EMANUEL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma CÁRDENAS CARLOS EMANUEL corresponde a servicios de construcción para baño del primer y segundo piso del Concejo Municipal

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13..00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Otro servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

CÁRDENAS CARLOS EMANUEL factura 00002-00000030 de fecha 9/1/2026 por un monto de pesos cuatro millones novecientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y siete con cincuenta y siete centavos.....\$4.981.657,57

El comprobante presentado por la firma CÁRDENAS CARLOS EMANUEL corresponde a servicios de construcción para baño del primer y segundo piso del Concejo Municipal

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13..00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Otro servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de enero de 2026.

GRDR/GP/cmf